



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

*Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México*

J. N.: TJ/V-32315/2021.  
R. A.: RAJ 72409/2021.  
ACTOR: D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX  
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-1529/2022.

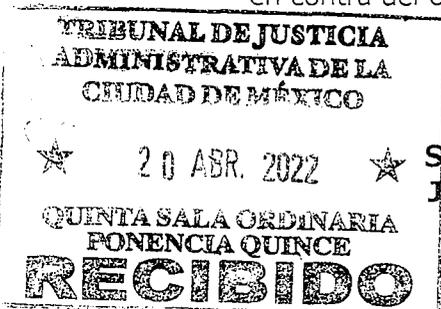
**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y  
CERTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a **06 abril** de 2022.

**MAESTRA RUTH MARÍA PAZ SILVA MONDRAGÓN  
MAGISTRADA DE LA PONENCIA QUINCE DE LA  
QUINTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E .**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/V-32315/2021** constante de **60** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 72409/2021**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.



**A T E N T A M E N T E**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

**MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO**

BID/EOR





Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

RAJ: 72409/2021

JUICIO: TJ/V-32315/2021

ACTOR: D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX

### DESECHAMIENTO

Ciudad de México a seis de diciembre de dos mil veintiuno.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Arantza Casandra Rendón Hernández, personal habilitada como Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Quince de la Quinta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/V-32315/2021**, así como el **oficio** firmado por **EMANUEL DE JESÚS CRUZ GONZÁLEZ**, autorizado de la autoridad demandada de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; mediante el cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de "la falta de resolver y notificar la Resolución al Recurso de Reclamación de fecha 02 de agosto de 2021".- **VISTO** el escrito de cuenta y el estado procesal que guardan los autos; al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el oficio de mérito.- En virtud de que la autoridad demandada de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, pretende interponer recurso de apelación en contra de la negativa ficta de resolver el recurso de reclamación ingresado ante la Oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional con fecha tres de agosto de la presenta anualidad, y toda vez que el acto que pretende impugnar en apelación no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 115, último párrafo y 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 12 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación al cual se le asignó el número de control **RAJ. 72409/2021**.- Por último, agréguese copia simple del presente acuerdo al expediente del juicio de nulidad **TJ/V-32315/2021** y mediante oficio remítase a su Sala de Origen para los efectos correspondientes.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD APELANTE.**- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.

JAA/BID/MJLB/MCPM

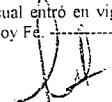


A-005072-2022

EL día quince de febrero del año dos mil veintidós, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe. -----

  
Lic. Viviana Leyte Nanco  
Actuaria adscrita a la  
Secretaría General de Acuerdos  
De la Sala Superior.